

J

San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Noviembre de 2024.

A la Secretaria de Hacienda

C.P.N. Vanesa Retamozo

S / D



Me dirijo respetuosamente a Usted por medio de la presente a efectos de poner en vuestro conocimiento que por Resolución N° 894/2024 (primer llamado a licitación pública) y N° 1.107/2024 (segundo llamado a licitación pública), se declaró desierta, por ausencia de oferentes, la adquisición de mobiliario para la UPATECO – Sede Orán.

En consecuencia, y de acuerdo a lo previsto en el art. 2° de Resolución N° 1.107/2024, debe procederse conforme manda el art. 15, inc. b de Ley 8072.

Acompaño copia de las Resoluciones referidas y del listado de muebles que deben adquirirse de acuerdo a los Pliegos que se publicaron en su momento.

Saludo a Usted atentamente.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Dr. Jose A. Ortega Arqibay'.

Dr. Jose A. Ortega Arqibay
Sec. de Asuntos Leg. y Mod.
Municipalidad de Orán

RESOLUCION N° 107 /2024

San Ramón de la Nueva Orán, 12 NOV 2024

VISTO: las Resoluciones N° 791/2024, 894/2024 y 1058/2024, Ley 8.072, y;

CONSIDERANDO:

Que se tramitó el procedimiento de licitación pública para la adquisición de equipamiento informático y mobiliario para la sede Orán de la Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios (UPATECO), convocada por Resolución N° 791/2024, y que a través de Resolución N° 894/2024 se declararon fracasados y desiertos ítems de mobiliario. Por ello se convocó a un segundo llamado de licitación pública para dichos ítems, lo que fue instrumentado en Resolución N° 1.058/2024;

Que, por tal motivo, se realizaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en "El Nuevo Diario";

Que la apertura de sobres se realizó el día seis de noviembre de 2024 a horas 09:00 en la Secretaría de Asuntos Legales y Modernización, sito en calle Belgrano N° 655, oportunidad en la que no se presentó ningún oferente, conforme surge de acta de apertura de sobres incorporada al expediente;

Que la Comisión Evaluadora se expidió sobre la situación, criterio que es compartido por este Departamento Ejecutivo Municipal, por lo que corresponde dictar el instrumento legal pertinente declarando desierta la convocatoria e instando el procedimiento previsto en el art. 15, inc. b), de Ley 8072, esto es, se inicie el procedimiento de contratación abreviada;

Por ello, en uso de sus facultades legales, Constitución Provincial y Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

Art. 1°.- DECLARAR desierto el segundo llamado a Licitación Pública convocada por Resolución N° 1.058/2024 para la adquisición de mobiliario para la sede Orán de la Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios (UPATECO).-

Cont. Resolución N° 1107 /2024.-

Art. 2°.- INSTAR a la Secretaría de Hacienda a instruir el procedimiento de contratación abreviada previsto en el art. 15, inc. b) de Ley 8072, el que deberá ajustarse a los requisitos y términos que establecían los pliegos de bases y condiciones aprobados por Resolución N° 1.058/2024.-

Art. 3°.- CURSAR copia a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Asuntos Legales y Modernización.-

Art. 4°.- COMUNIQUESE, INSERTESE, ARCHIVASE.-

CPN FERNANDO D. GARCIA RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ORAN



CPN BALTAZAR LARA GRCS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ORAN